



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL N° 304-2021-GTM-MDI

Imperial, 15 de octubre del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CAÑETE

LA GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 6969-2021-MDI, de fecha 12 de octubre del 2021, presentado por el Sr. **MORALES GARCIA, JIMMY GUSTAVO** Identificado con D.N.I. N° 40761529 y con domicilio Fiscal ubicado en C.P. San Isidro Grande Mz G Lt. 09 - Imperial; El Informe N° 350-2021-SGAYOT-GTM-MDI de la Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "INSCRIPCIÓN DE PREDIO"

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que "que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza". "cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente".

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 6969-2021-MDI**, de fecha 12 de octubre del 2021, presentado por el administrado el Sr. **MORALES GARCIA, JIMMY GUSTAVO**, quien solicita **INSCRIPCIÓN DE PREDIO**, respecto al predio urbano ubicado en C.P. San Isidro Grande Mz. G Lt. 9 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de **43.70 m²**; toda vez que según Minuta de Compra Venta de fecha 29 de mayo de 2006.

Que, mediante **Informe N° 350-2021-SGAYOT-GTM-MDI**, de fecha 14 de octubre del 2021, la Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria, Informa que la administrada presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 002610, ii) Copia fedateada de D.N.I N° 40761529 iii) Copia fedateada de Minuta de Compra venta iv) copia fedateada de Título de Propiedad v) Recibo de Caja N° 00250192021, cumpliendo con los requisitos establecidos en el TUPA de la entidad municipal. De la revisión de los documentos que adjunta al expediente, se verifica que según Minuta de Compra Venta de fecha 29 de mayo de 2006 señala que el Sr. **MORALES GARCIA, JIMMY GUSTAVO** adquiere el predio ubicado en C.P. San Isidro Grande Mz. G Lt. 9 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de **43.70 m²**.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **INSCRIPCIÓN DE PREDIO** en el **SRTM** respecto al predio urbano ubicado en C.P. San Isidro Grande Mz. G Lt. 9 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de **43.70 m²**, a favor del Sr. **MORALES GARCIA, JIMMY GUSTAVO** Identificado con D.N.I. N° 40761529; de acuerdo a la Minuta de Compra Venta de fecha 29 de mayo de 2006, y por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR A** la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. -**NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
GERENTE DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL